

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTA

Doña Ana Guarinos López

VOCALES

D. Lorenzo Robisco Pascual, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a Lucia Enjuto Cárdaa, D. Francisco Javier del Río Romero y D. Alberto Domínguez Luis.

SECRETARIA GENERAL

Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Dña. Rosario Iglesias Cabrera

En Guadalajara, siendo las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil quince se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la presidencia de de D^a Ana Guarinos López, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. Antonio Ruiz Morán.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintidós de abril de dos mil quince.

2.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/55, TORRECUADRADA DE MOLINA (EATIM OTILLA).-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 24 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/55	TORRECUADRADA DE MOLINA (EATIM OTILLA)	Pavimentación de calles	30.000€

3.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/59, TORREMOCHUELA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 24 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/59	TORREMOCHUELA	Pavimentación de calles	37.500€

4.- PROYECTO DE OBRA VISC-2015/01, CTRA. PROVINCIAL DEL VALLE DEL MESA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a

continuación se relaciona, y el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
VISC-2015/01		CARRETERA PROVINCIAL DEL VALLE DE MESA.-Refuerzo del firme GU-427 (Límite provincia Zaragoza - Villed de Mesa). GU-406 (Límite provincia de Soria a N-211 Maranchón .	375.000€

5.- PROYECTO DE OBRA VISC-2015/02, CTRA. PROVINCIAL GU-407.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
VISC-2015/02		CARRETERA PROVINCIAL GU-407.- Refuerzo del firme y ensanche: De carretera provincial GU-406 a Balbacil	500.000€

6.- PROYECTO DE OBRA VISC-2015/03, CTRA. PROVINCIAL GU-203.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
VISC-2015/03		CARRETERA PROVINCIAL GU-203.-Mejora seguridad puente río Henares y refuerzo firme 2 Km	150.000€

7.- PROYECTO DE OBRA VISC-2015/04, CTRA. PROVINCIAL GU-211.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
VISC-2015/04		CARRETERA PROVINCIAL GU-211.- Mejora señalización y refuerzo del firme	650.000€

8.- PROYECTO DE OBRA VISC-2015/05, ENSANCHE PUENTE DEL RÍO MESA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
VISC-2015/05		ENSANCHE DEL PUENTE DEL RIO MESA .- (T.M. Mochales)	174.737,5€

9.- PROYECTO DE OBRA PISC-2015/01, MOLINA DE ARAGÓN.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Inversiones sostenibles, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PISV-2015/01	MOLINA DE ARAGÓN	Reparación depósito elevación aguas	200.000€

10.- PROYECTO DE OBRA AR2C/929/2015, TRAMO OCENTEJO-VALTABLADO DEL RÍO- ARBETETA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2010 tomó acuerdo por el que, resuelto el contrato con la “UTE DGU” suscrito en su día para el acondicionamiento integral de las carreteras del Área 2. Zona de Molina de Aragón del Plan de Carreras, se acuerda que las obras pendientes, incluidas en dicha Área, sean licitadas individualmente o en lotes, en función de las especiales características que concurran.

A la vista del proyecto de la obra que a continuación se menciona, y que ha sido verificado e informado favorablemente por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 23 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Proyecto de la obra que se indica a continuación, incluida en el Área N°. 2 – Zona de Molina, con el preceptivo informe emitido de supervisión, y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	IMPORTE EXPROPIACIONES
AR2C/ 929/2015	GU-929.- CM-2021 - CM-2015.- P.K. I. OCENTEJO al P.K.F. VALTABLADO-ARBETETA	676.000,00 €	0,00 €

11.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2014/AR3C/179, CEREZO DE MOHERNANDO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta de la Certificación y la factura número CUATRO por un importe de 179.322,88 € de la obra 2014/AR3C/179 GU-179 CM 101 (CEREZO DE M.) A CM 1001 (TORREBELEÑA) que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. .

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2014/AR3C/179	GU-179 CM 101 (CEREZO DE M.) A CM 1001 (TORREBELEÑA)	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4	Emit-/34	179.322,88 €
			01/04/2015	01/04/2015	

12.- CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA 2015/AR3C/999, ALOCÉN.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta de la Certificación número UNO por un importe de 194.890,38 € de la obra 2015/AR3C/999 GU-999 DE N- 204 A N-320 POR ALOCÉN que fue adjudicada a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la certificación y factura de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y TÍTULO DE LA OBRA	CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN	FACTURA	IMPORTE CERTIFICACIÓN Y FACTURA IVA INCLUIDO
			Nº FECHA	Nº FECHA	
2015/AR3C/999	ALOCÉN.- GU-999 DE N- 204 A N-320 POR ALOCÉN	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1	Emit-/33	194.890,38 €
			01/04/2015	01/04/2015	

13.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO FACTURA NÚM. RECT-/2, EMITIDA POR MORASA, S.A.-

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a la factura electrónica número Rect-/2 de fecha 4 de Marzo de 2015, por importe de 36.452,46 €, emitida por Morasa S.A., con CIF A19011113, correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PEAM-2014/19 en Cabanillas del Campo, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de Abril de 2015, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se reciben en la Intervención General para su pago, la factura electrónica indicada, que es conformada por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y visada por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 7 de Abril de 2015, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que la certificación final de obra y relación valorada adjunta no se ajusta al proyecto aprobado, sin que conste la aprobación de proyecto modificado. Por otra parte no se han cumplido los plazos legales de aprobación y pago, y finalmente se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 15 de Abril de 2015, se emite informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, justificativos de la prestación del servicio que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido,

como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de ser aprobado el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidenta de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno, siendo su resolución ejecutiva.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a la factura electrónica número Rect-/2 de fecha 4 de Marzo de 2015, por importe de 36.452,46 €, emitida por Morasa S.A., con CIF A19011113, correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PEAM-2014/19 en Cabanillas del Campo.

14.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO FACTURA A/2015/A/551 DE MEMSA ANTENAS, S.L. Y FACTURA FI/150085 DE MORASA.S.A.-

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas electrónicas número A/2015/A/551 de fecha 28 de Febrero de 2015, por importe de 36.905 €, emitida por Memsas Antenas S.L. con CIF B83144204 correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PISM-2014/29 en Solanillos del Extremo y a la número FI/150085 de fecha 5 de Marzo de 2015, por importe de 19.757,98 €, emitida por Morasa S.A., con CIF A19011113, correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PEAM-2014/24 en Cogolludo, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de Abril de 2015, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se reciben en la Intervención General para su pago, las facturas electrónicas indicadas, que son conformadas por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y visadas por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 19 de Marzo de 2015, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que la certificación final de obra no se ajusta al proyecto aprobado y que no constan ni la aprobación de proyectos modificados, ni actas de recepción, ni las certificaciones han sido suscritas por funcionario responsable del Servicio, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 15 y 17 de Abril de 2015, se emiten informes del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, justificativos de la prestación del servicio que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de ser aprobado el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidenta de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno, siendo su resolución ejecutiva.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a las facturas electrónicas número A/2015/A/551 de fecha 28 de Febrero de 2015, por importe de 36.905 €, emitida por Memsa Antenas S.L. con CIF B83144204 correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PISM-2014/29 en Solanillos del Extremo y a la número FI/150085 de fecha 5 de Marzo de 2015, por importe de 19.757,98 €, emitida por Morasa S.A., con CIF A19011113, correspondiente a certificación de obra del Plan de eficiencia energética con clave PEAM-2014/24 en Cogolludo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente Acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,